



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014)

Medio de control	Ejecutivo
Demandante	Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social
Demandada	Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia
Radicado	050013333026 2013 - 01256 00
Instancia	Primera
Auto n.º	S2248-DBV
Asunto	Traslado de excepciones de mérito

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del Código general del proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado.

Se reconoce personería al abogado Sergio Tobar Sanín, identificado con la T.P. No. 23.365 para representar a la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
31 OCT 2014	
 CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO Secretario	

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56